

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en especial las delegadas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No.20181000007296 del 14 de noviembre de 2018, modificado por el Acuerdo No.20191000002056 del 5 de marzo de 2019, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ochenta y ocho (488) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado con el proceso de selección convocatoria No.818–2018 Distrito Capital.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución No. 9453 del 18 de septiembre de 2020, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer ciento treinta (130) vacantes definitivas del empleo de carrera denominado **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 84580**, según lo dispuesto en el citado acuerdo.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130765371 del 7 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”

elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso elegibles y en estricto orden de mérito.

Que mediante Resolución No.1842 del 16 de octubre de 2020, se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **Janeth Hernández Martínez** identificado/a con cédula de ciudadanía número **52.162.713**, quien ocupó el puesto número setenta y ocho (78) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 84580**.

Que mediante Resolución No.557 del 28 de abril de 2021, la Secretaría Distrital de Integración Social derogó el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No.1842 del 16 de octubre de 2020, del/de la señor/a **Janeth Hernández Martínez** en el empleo denominado **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de esta entidad, teniendo en cuenta que la elegible no aceptó el nombramiento.

Que mediante comunicación con radicado número 20211021066911 del 18 de agosto de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el uso directo de listas de elegibles para proveer algunas vacantes en los empleos ofertados en el Proceso de Selección No.818 de 2018, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Resolución No.1647 del 25 de octubre de 2021, se nombró en periodo de prueba a el/la señor/a **Sandy Patricia Angarita Pabón** identificado/a con cédula de ciudadanía número **1.016.055.841**, quien ocupó el puesto número ciento veintiséis (126) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No.818 - Distrito Capital, para proveer el empleo **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 84580**.

Que mediante comunicación radicado E2021032345 de 26 de noviembre del 2021, el/la señor/a **Sandy Patricia Angarita Pabón**, presentó renuncia irrevocable al empleo **Instructor Código 313, Grado 05**, a partir del 26 de diciembre de 2021, misma que fue aceptada por la Secretaría Distrital de Integración Social mediante resolución No.2592 del 20 de diciembre de 2021.

Que mediante comunicación con radicado número 2022RS045296 del 1 de junio de 2022, y como consecuencia de la renuncia al empleo **Instructor Código 313, Grado 5** por parte de la señora **Sandy Patricia Angarita Pabón**, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

WY

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”

uso directo de listas de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código **OPEC 84580**, ofertada en el Proceso de Selección No.818 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital - CNSC, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que de acuerdo con lo anterior el/la señor/a **Luz Nelly Torres Rincón**, identificado/a con cédula de ciudadanía número **35.353.859**, quien ocupó el puesto número ciento treinta y uno (131) en la lista de elegibles en firme de la Convocatoria No.818 - Distrito Capital **OPEC 84580**, tiene derecho preferencial a ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que el/la señor/a **Luz Nelly Torres Rincón**, citado/a en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo de **Instructor Código 313, Grado 5**.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente nombrar al/la señor/a **Luz Nelly Torres Rincón**, en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el periodo de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar, en período de prueba, a al/la señor/a **Luz Nelly Torres Rincón** identificado/a con cédula de ciudadanía No.**35.353.859**, para desempeñar el empleo de carrera administrativa **Instructor Código 313, Grado 5** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la **OPEC 84580** en el proceso de selección convocatoria No.818-2018 Distrito Capital, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere este artículo iniciará a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, tendrá un término de seis (6) meses; al final de los cuales el jefe inmediato evaluará el desempeño del/la servidora/a. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción o actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

RESOLUCIÓN No. 1316 DEL 23 DE JUNIO DE 2022

Continuación de la resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria 818 de 2018 – Distrito Capital”

Artículo 3. El/la señor/a **Luz Nelly Torres Rincón**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la aceptación.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **Luz Nelly Torres Rincón** al correo electrónico torrinluz@hotmail.com, a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

Artículo 5. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales con cargo al rubro del presupuesto de inversión de la respectiva vigencia fiscal, amparado con el CDP 4097 del 14 de enero de 2022.

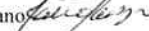
Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria Distrital de Integración Social

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH

Revisó: Ledy Laura Villamarín Contreras- Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 

Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares -Directora de Gestión Corporativa

Aprobó: Andrés Felipe Pachón Torres -Jefe Oficina Asesora Jurídica 